



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 668 /

PARRAL, Febrero 17 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Revisión y entrega SAPR Intendencia Regional y entrega proyecto Chile Deportes, el día 17 de Febrero del año 2010 a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Planta, Grado 12°.

2.- **CANCELESE**, a la persona reciente indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día MIERCOLES 17 DE FEBRERO del 2010.- 10: 00 A 16:00 HRS.

Motivo: REVISION Y ENTREGA SAPR INTENDENCIA REGIONAL Y ENTREGA PROYECTO CHILE DEPORTES.

Funcionario: MARIA CECILIA MORALES CRUZAT

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS



Autorizado por _____
Funcionario a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas